



RESOLUCIÓN GENERAL Nº 100/2017

-PARTE PERTINENTE-

Emisión: 21/12/2017

BO (Tucumán): 27/12/2017

Artículo 1º.- Aprobar las equivalencias de codificación de actividades entre el "Nomenclador de Actividades y Alícuotas Impuesto sobre los Ingresos Brutos", establecido por el artículo 7º de la Ley Nº 8467 y sus modificatorias, y el "NAES - Nomenclador de Actividades Económicas del Sistema Federal de Recaudación-", aprobado por el artículo 1º de la RG (CA) Nº 7/17, que como Anexo ⁽¹⁾ forma parte integrante de la presente resolución general.-

⁽¹⁾ Anexo modificado por RG (DGR) Nº 8/2019 (BO 29/1/2019).-

Artículo 2º.- La presente resolución general tendrá vigencia a partir del 1º de enero de 2018.-

FIRMANTE: Graciela de los Ángeles Acosta